



Aviso de Privacidad
Departamento de Nóminas
14/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Sistema de personal del Poder Legislativo

La Dirección de Administración y Desarrollo de Personal a través del Departamento de Nóminas, es el área responsable de dar tratamiento a los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, relacionados con la entrega de los requisitos legales para el trámite de pago de sueldos, salarios y prestaciones administrativas así como sindicales, movimientos de alta y baja, de servidores públicos y enteros en materias de seguridad social, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos.

Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa de adscripción:

- Nombre: Edgar Melquisedec García Valdez
- Cargo: Jefe del Departamento de Nóminas
- Área de Adscripción: Dirección de Administración y Desarrollo de Personal

III. Nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de datos personales: **14/CDDIPUTADOS/SDP/2023 “Departamento de Nóminas**
Base de datos personales: **ID. 3342 Sistema de personal del Poder Legislativo**

Tanto el sistema como la base de datos personales se encuentran debidamente registrados en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem).

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación	
• Nombre completo • Nombre(s) • Apellidos • Teléfono celular particular • Estado civil • Fecha de nacimiento • RFC • Sexo	• Clave o número de seguridad social • Folio de la credencial de elector • Edad • CURP • Correo electrónico • Domicilio



Datos laborales		
• Fecha de ingreso laboral • Área de adscripción • Nivel • Jornada laboral • Ocupación	• Rango • Categoría • Fecha de egreso laboral • Sueldo • Puesto	• Profesión • Contraseña • Teléfono Institucional • Aportaciones • Número de Expediente
Datos Patrimoniales		
• Descuentos • Retenciones • Cuentas bancarias • Penas Impuestas • Pensiones	• Penas Impuestas • Información Fiscal • Ingresos y Egresos • Créditos, Adeudos y gravámenes	
Datos de localización		
• Teléfono celular particular • Correo electrónico de contacto • Correo electrónico personal		
Datos personales sensibles De conformidad con el Artículo 4, fracción XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se identificaron los siguientes datos sensibles:		
Ideológicos		
• Afiliación sindical • Afiliación política		

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales contenidos en movimientos quincenales de los servidores públicos de este Poder Legislativo, **es de carácter obligatorio**, y tiene por finalidad la aplicación económica del movimiento mencionado.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en la Ley y/o por contar con el consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, el cual se da por consentido a través del llenado de la solicitud de empleo y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información solicitada produce, como consecuencia, que no pueda ser considerado para prestar sus servicios en este Poder Legislativo y, por ende, no se realice el movimiento del servidor público.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad del sistema de datos personales: Gestionar, elaborar y aplicar los movimientos de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo, así como los derechos y obligaciones que deriven de la relación laboral en apego a la normativa vigente.

Finalidad de la base de datos personales: Registrar y controlar las percepciones y deducciones, de acuerdo a la programación establecida y normativa aplicable, asegurando el pago de dieta de los diputados y el sueldo de



los servidores públicos del Poder Legislativo. (Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas.)

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

El Departamento de Nóminas lleva a cabo transferencias a ISSEMyM para mantener actualizada la información de los servidores públicos, así como el pago de cuotas, aportaciones y prestaciones y al SEI para el Timbrado de Nómina

IX. Mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y tratamiento, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos ARCO son derechos humanos que permiten a las personas controlar su información personal. El acrónimo ARCO se refiere a los siguientes derechos:

- A - acceso
- R - rectificación
- C - cancelación
- O - oposición

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. Para que proceda el ejercicio de estos derechos, es necesario que el titular de los datos personales o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

DERECHO DE ACCESO. Es el derecho que tiene el titular de solicitar el acceso a sus datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a su información personal.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. Es el derecho del titular de solicitar la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados. En otras palabras, puede solicitar a quien posea o utilice sus datos personales que los corrija cuando los mismos sean incorrectos, desactualizados o inexactos.

DERECHO DE CANCELACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.



El Poder Legislativo no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de los trámites, convocatorias, gestiones, informes, denuncias, propuestas, reuniones, consultas, etcétera, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

DERECHO DE OPOSICIÓN. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de las disposiciones legales aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente en el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), a través de la dirección www.sarcoem.org.mx y/o la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando al enlace www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo electrónico, por correo certificado o servicio de mensajería o ante el Departamento de Administración de Personal o la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en



cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el administrador, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al administrador, en el cual indique: Nombre completo, base de datos personales en el cual obra la información respectiva (**Sistema de personal del Poder Legislativo**), datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento, manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio, firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante el Departamento de Administración de Personal dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, será informada en el apartado identificado como "Control de Cambios" que aparece en la parte final del presente documento, para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Poder Legislativo del Estado de México, a través del enlace <https://legislacion.legislativeedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento, o en su caso acudir directamente ante este departamento.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.



Toda vez que el tratamiento de los datos personales se realiza directamente por el personal adscrito al Departamento de Administración de Personal, no se cuenta con la figura de encargado (tercero ajeno de carácter público o privado) para el manejo de estos.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 94 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
Artículo 157, 160 fracción I y II, 161 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México.
Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Manual de Procedimientos del Departamento de Administración de Personal.

XVII. Procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

- La Unidad de Información del Poder Legislativo, está ubicada en avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, colonia La Michoacana; municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensión 301 o enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS



Número de revisión	Secciones modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	24/01/2025